



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 041-2019-FEP-IHCIETI

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN
(IHCIETI)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 041-2019-FEP-IHCIETI

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA
INNOVACIÓN (IHCIETI)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0320/TSC/2019

Licenciado

Manlio Martínez Cantor

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 041-2019-FEP-IHCIETI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.


El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe.
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. OPINIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIEI).

Objetivos Específicos:

1. Calificar eficiencia y eficacia de la gestión institucional del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar cifras reportadas.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto N° 276-2013 se aprobó la “Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación”, en el marco de esta Ley se creó el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación, y contempló la creación del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIENTI), como una institución de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, teniendo como finalidad el promover, desarrollar y fortalecer las estructuras para el funcionamiento del sistema de la ciencia, tecnología y la innovación para el desarrollo del país.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

El Plan Operativo Anual del IHCIENTI correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público, encaminada a dar cumplimiento a los siguientes objetivos institucionales:

Objetivos Estratégicos:

1. Impulsar la generación, gestión y transferencia de conocimiento, desarrollo tecnológico y de innovación para atender las demandas productivas y sociales vinculadas a las áreas estratégicas de carácter científico.
2. Ampliar el funcionamiento de manera gradual y progresiva de del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación acorde a las disposiciones de la Ley.

Objetivos Operativos:

1. Aprobar el Plan de Nación de Ciencia, Tecnología y la Innovación.
2. Promover espacios para concursos de ciencia y tecnología en el país.
3. Formar Recurso Humano en áreas de Investigación, Desarrollo e Innovación.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en un solo programa denominado “*Promoción, Orientación y Fomento del Adelanto Científico, Tecnológico y de la Innovación*”; para el cual se definieron cuatro (4) productos finales y seis (6) productos intermedios.

El IHCIETI, según la nueva estructura de Gabinetes Sectoriales está integrada al Gabinete Económico¹, razón por la cual su planificación institucional se presenta alineada de la siguiente forma:

Con el Plan de Nación y Visión de País: El accionar de la institución se ubicó en los objetivos N° 3 de Visión de País: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental, y un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo”*; además, se incluye con el lineamiento estratégico de competitividad, imagen de país y sectores productivos, y aporta de forma indirecta a mejorar la posición de Honduras bajo el índice de competitividad global a la posición 50.

Con el Plan Sectorial de Prevención: sus funciones se orientan al cumplimiento del objetivo estratégico sub sectorial de *fortalecer las capacidades de la ciudadanía para la prevención de violencia, rehabilitación y reinserción social, incluyendo la identificación de los factores de riesgo y protección a nivel local*. Para este objetivo se ha planteado un resultado en relación a incrementar el acceso de la población a espacios de sana convivencia, seguridad y oportunidades.

En la formulación de la planificación se observa una coherencia entre sus objetivos institucionales y el marco legal, asimismo, los productos formulados contribuyen al cumplimiento de las funciones de su programa presupuestario.

En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), no presentó evidencias de aplicación de lo siguiente:

- En su Plan Estratégico no se observó un objetivo estratégico específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- En su Plan Operativo Anual, no se definió un producto o actividad concreta bajo la lógica de la cadena de valor público para el logro de la igualdad de género.
- No se generó información desagregada por género en los resultados de sus actividades.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión institucional 2018 del IHCIETI con base al cumplimiento de sus cuatro (4) productos finales establecidos en el programa denominado *“Promoción, Orientación y Fomento del Adelanto Científico, Tecnológico y de la Innovación”*:

¹ Decreto PCM-009-2018; Publicado en Diario Oficial la Gaceta el 23 de marzo del 2018.

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2018			
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN			
PROGRAMA/PRODUCTOS FINALES	EJECUCIÓN FÍSICA		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROGRAMA: Promoción, Orientación y Fomento del Adelanto Científico, Tecnológico y de la Innovación.			
1. Elaborar el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación.	1	1	100%
2. Realizar el concurso de ciencia y tecnología realizado en el país.	1	1	100%
3. Financiamiento gestionado para proyectos de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación) para el desarrollo tecnológico en las áreas estratégicas identificadas.	18	14	78%
4. Recurso humano formado en áreas de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación).	150	150	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN			93%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-IHCIETI.

Con relación a los resultados físicos de la ejecución del POA, el IHCIETI alcanzó una ejecución promedio de 93%, y de estos se destaca lo siguiente:

- **Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación:** Este Plan corresponde al Plan Estratégico de Ciencia, tecnología y la Innovación 2018-2022, este documento está a nivel de borrador, no fue aprobado por el Concejo Nacional de Fomento de Ciencia, tecnología y la Innovación (CONFOCIT) que es el ente superior para tales fines.

El instrumento de planificación y orientación de la gestión del Estado, contiene los lineamientos y políticas nacionales en materia de Ciencia, Tecnología y la Innovación, así como para la estimación y movilización de los recursos necesarios para su ejecución.

El Plan definió objetivos a ser alcanzados en las áreas priorizadas y estableció su correspondiente forma de monitoreo, evaluación, control y regulación; esta acciones están a cargo de IHCIETI. Las líneas de acción del Plan son las siguientes:

- Investigación y desarrollo tecnológico, en constante evolución, para mejorar la calidad de vida de los hondureños;
- Generación de conocimientos y fomento del talento;
- Fomento de la calidad e innovación productiva;
- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas y científicas en general;
- Fortalecimiento y articulación de redes de cooperación científica e innovación tecnológica; y,
- Innovación de la gestión pública y articulación social de la ciencia y la tecnología.

- **Un concurso de ciencia y tecnología:** El evento realizado se denominó: “*Concurso Nacional de Ciencia y Tecnología “Robot & Drone Challenge 2018”*”, tuvo una participación de 130 personas de las cuales 15 se llevaron los premios; el concurso consideró cuatro Categorías: 1) Drone de Racing, 2) Drone Mission, 3) Robot War, y; 4) Robot Mission. Se llevó a cabo en el mes de noviembre 2018.

- **14 proyectos de investigación financiados:** Los proyectos financiados beneficiaron a 10 profesionales egresados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 3 de la Universidad de Defensa de Honduras y uno de la Universidad Católica de Honduras. El financiamiento representó una erogación de 7.6 millones de Lempiras. Los 14 proyectos financiados fueron los siguientes:
 1. Diseño y elaboración de refresco nutritivo a base de quínoa, de alto valor nutricional, aceptado y asequible, dirigido a niños y niñas en edad escolar. (Monto Aprobado: 639,700.00 Lempiras).
 2. Capacitaciones técnicas para el diseño y desarrollo de drones de carrera y drones de misión. (Monto Aprobado: 786,259.80 Lempiras).
 3. Formaciones técnicas en robótica para jóvenes. (Monto Aprobado: 751,250.00 Lempiras)
 4. Plataforma tecnológica de inclusión educativa para personas con discapacidad. (Monto Aprobado: 679,720.00 Lempiras).
 5. Diseño y construcción de aparatos de rehabilitación para pacientes con parálisis cerebral y lesión medular. (Monto Aprobado: 501,020.00 Lempiras).
 6. Centro Digital Santa Elena. (Monto Aprobado: 688,250.00 Lempiras)
 7. Desarrollo del pensamiento creativo en niños con el uso de tecnología innovadora. (Monto Aprobado: 383,654.00 Lempiras)
 8. Vehículo robótico para inspección de materiales peligrosos.(Monto Aprobado: 794,480.00 Lempiras)
 9. Drone dirigitible de vigilancia para fronteras. (Monto Aprobado 559,720.00 Lempiras)
 10. Uso de micro algas y bacterias para la fabricación de biocombustibles y plásticos biodegradables. (Monto Aprobado: 236,980.00 Lempiras)
 11. Fotosíntesis optimizada. (Monto Aprobado: 312,701.00 Lempiras)
 12. Obtención de fibra y proteína a partir de la cascarilla del cacao subproducto de la industria agropecuaria. (Monto Aprobado: 335,760.00 Lempiras)
 13. Automatización de aceleración de fotosíntesis en huertos verticales. (Monto Aprobado: 586,860.00 Lempiras)
 14. Relevamiento y evaluación de tendencias tecnológicas y económicas. (Monto Aprobado: 343,000.00 Lempiras)

Los cuatro (4) proyectos que no se ejecutaron fueron descalificados porque no cumplieron con los requisitos de las bases.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios que fueron generados por el IHCIENTI por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas 2018, por lo anterior, se efectuó un proceso de revisión documental a los medios de verificación que sustentaron los resultados del

producto final de “*Financiamiento gestionado para proyectos de investigación, desarrollo e innovación*”, en donde se evidenció:

- Un comité formado por la UPEG, Presupuesto y la Dirección y Coordinación de Investigación del IHCIETI aprueban el Proyecto y el financiamiento a los mismos. La Dirección y Coordinación de Investigación es la responsable de la custodia y archivo de los 16 expedientes de proyectos aprobados
- Mediante revisión documental a una selección aleatoria de 6 expedientes, se observó el contenido de los mismo donde se documentó lo siguiente:
 1. La convocatoria para participar en la selección del proyecto (las bases establecidas por el instituto).
 2. Remisión de la propuesta de Proyecto a investigar, por parte del aplicante (en formularios establecidos por el instituto).
 3. Currículum del aplicante.
 4. Dictamen del proceso de selección.
 5. Contrato del aplicante con su respectivo Pagaré y Letra de Cambio.
 6. Desembolsos conforme a los avances del proyecto objeto de la investigación.
 7. Informe final de la investigación.
 8. Firmas del investigador y la máxima autoridad.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación para el ejercicio fiscal 2018, fue por 50.1 millones de Lempiras financiados por fondos del Tesoro Nacional. Al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2017, se observó un decremento de 14.3% en las disponibilidades presupuestarias principalmente en *Grupo de Servicios Personales y Materiales y Suministros*.

Al presupuesto aprobado de egresos se le ampliaron sus disponibilidades por 4.5 millones de Lempiras, producto de la incorporación de 1.1 millones de Lempiras de remanente del año 2017 y por 3.4 millones de Lempiras de fondos de Donaciones Externas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. El presupuesto definitivo o vigente ascendió a 54.6 millones de Lempiras.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018					
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	18,441,138.00	18,441,138.00	16,380,043.11	35.39%	88.82%
Servicios no Personales	29,147,597.00	31,646,075.00	26,084,407.53	56.36%	82.43%
Materiales y Suministros	1,791,480.00	2,471,599.00	2,057,855.22	4.45%	83.26%
Bienes Capitalizables	350,000.00	350,000.00	295,400.01	0.64%	84.40%
Transferencias y Donaciones	320,000.00	1,659,833.00	1,466,125.42	3.17%	88.33%
TOTALES	50,050,215.00	54,568,645.00	46,283,831.29	100.00%	84.82%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-IHCIEI.

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor participación del gasto se orientó al pago de sueldos y salarios del personal y a la contratación de Servicios profesionales y al pago de alquileres de edificios, lo cual está en concordancia con su rol institucional de ejecutar servicios de investigación, capacitación y consultorías de investigación, mediante las cuales permiten promover la ciencia, tecnología y la innovación para el desarrollo del país.

Los gastos en bienes de Capital representaron el 0.6% del presupuesto ejecutado, donde su erogación es por la compra de materiales y equipo de oficina.

Las erogaciones por Transferencias correspondieron por traslados de fondos a la Secretaría de Desarrollo Económico de 1.1 millones de Lempiras por el traslado del Sistema Nacional de Calidad (SNC) a dicha Secretaría conforme al Decreto Ejecutivo N° PCM-42-2017.

La liquidación de egresos registra un saldo 8.3 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión y análisis de las Notas Explicativas, el 93% de este remanente se debió a:

- **millones de Lempiras** en *Servicios Personales* quedaron pendientes de ejecución debido a que no se contrataron dos plazas, para un Asistente de Comunicación y un Asistente de la Coordinación de Investigación Científica. En cuanto a compensaciones quedó un disponible de 0.5 millones de Lempiras debido a que no se realizaron movimientos en esta línea.
- **5.56 millones de Lempiras** en *Servicios No Personales* no se ejecutaron porque no se otorgó el financiamiento a las propuestas de proyectos de investigación presentadas, porque estas no cumplieron con los criterios de calificación. También resultó un remanente de 0.6 millones de Lempiras por ahorro en Energía Eléctrica.
- La diferencia del remanente del saldo obedeció a que los gastos fueron menores a las cantidades proyectadas.

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva ejecución del gasto se realizó una revisión a los medios de verificación que sustentan las cifras del gasto erogado en el grupo de gasto 500 *Transferencias y Donaciones* en donde se evidenció lo siguiente:

Mediante la revisión de los reportes de Gasto F01 del SIAFI se constató que la erogación en este grupo por 1.4 millones de Lempiras, correspondientes al traslado a la Secretaría de Desarrollo

Económico como contraparte para fortalecer el Sistema Nacional de Calidad (SNC); y al pago de membresía a los siguientes organismos:

- a) AMERICAN ASSOCIATION FOR THE ADVANCEMENT OF SCIENCE.
- b) ASSOCIATION FOR THE ADVANCEMENT OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE.
- c) PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA DE DESARROLLO.
- d) CONSEJO INTERNACIONAL PARA LA CIENCIA

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación en su gestión 2018, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual fue de 93%, además fue “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado por 85%, situación en la que prevalece el equilibrio en sus resultados físico financiero.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” parte del hecho de que ésta se considera como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que las instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso del expediente del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación; sus resultados fueron revisados y comparados con la evaluación realizada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno evidenciándose que las cifras están acordes a las remitidas a este Tribunal.

Es importante mencionar que en el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Física y Financiera al cuarto trimestre 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas, El IHCIETI no reportó la ejecución física y por esta razón no se evaluaron sus resultados, sin embargo, a este Tribunal envió un plan operativo evaluado con base en cuatro productos finales.

El expediente de Rendición de Cuentas del IHCIETI, presentado a este Tribunal fue certificado por el Asesor Legal de la institución, no obstante, la Unidad de Auditoría Interna no remitió el detalle de los aspectos que validó del plan operativo anual y del presupuesto 2018 del Instituto a fin de sustentar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 de la del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, fue “Eficaz” al cumplir con una ejecución de 93% el Plan operativo Anual, además fue “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado que fue por el 85%, donde prevaleció el equilibrio físico financiero en la gestión institucional.
2. El proceso de planificación 2018, fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con su misión de promover y fomentar la creación de capacidades científicas y tecnológicas para brindar bienestar social y socioeconómico a la nación; Además se presentó alineada a los principales instrumento que rigen la planificación nacional como lo es Plan de Nación y Visión de País; y el Plan Sectorial de prevención.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, el instituto no evidenció su aplicación.
4. La orientación de gasto efectuado está acorde con las funciones de la institución de promover y financiar el desarrollo científico y tecnológico en el país. La institución cumplió con el marco normativo en lo relativo a la legalización y liquidación de dicho gasto. En la liquidación de egresos se reportó un saldo por 8.3 millones de Lempiras, en su mayoría se debió a que no se otorgó el financiamiento a la totalidad de las propuestas de proyectos de investigación presentadas y la no contratación del personal.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, con el fin de cotejar y validar la información; se analizó y comparó con la evaluación efectuada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), donde se identificó que no existen diferencias con las cifras reportadas a este Tribunal. En el caso de la evaluación que realiza la Secretaría de Finanzas, el IHCIETI no reportó la ejecución física, por tal razón, no se compararon sus resultados.

Es importante mencionar que el expediente de Rendición de cuentas presentado a este Tribunal, fue certificado por el Asesor Legal de la institución, no obstante, la Unidad de Auditoría Interna no remitió el detalle de los aspectos que validó del plan operativo anual y del presupuesto 2018 del Instituto a fin de sustentar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), instruir y dar seguimiento al Coordinador de la Planificación Estratégica.

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para establecer la aplicabilidad de la incorporar la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones del Presupuesto, que muestren de forma explícita la contribución de esta institución para disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
2. Elaborar, implementar y mantener los instrumentos pertinentes para generar los reportes de los resultados de gestión que permitan asegurar la uniformidad en las cifras que respaldan sus productos finales al cierre de cada ejercicio fiscal.

Al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

3. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.

Jorge Alberto Torres Ortiz
Técnico en Fiscalización.

Fany Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019